

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio seis (6) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2014 0200
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Amanda Charry Zarate.

Secretaría proceda a elaborar los oficios de levantamiento de medida cautelar ordenados en auto de fecha 10 de marzo de 2020.

Los oficios dirigidos a otros despachos judiciales, tramítense por secretaría

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO